



Excmo. Ayuntamiento de Catral

ANUNCIO

BASES “I CONCURSO DE MONÓLOGOS: CATRAL A ESCENA”

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de marzo de 2021, se aprobaron las Bases del I Concurso de Monólogos “CATRAL A ESCENA” dentro del programa ocio educativo con el objetivo de con el objetivo de fomentar la creatividad artística y audiovisual.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1- Podrá presentarse al Concurso cualquier persona física, con edades comprendidas entre 18 y 30 años.

2- El plazo de inscripción se cerrará el 30 de junio de 2.021, debiendo de enviar una muestra en video por WeTransfer a: catalaescena@ayuntamientocatral.com

3- Los monólogos seleccionados actuarán en Casa de la Cultura de Catral durante el mes de septiembre.

4- La puesta en escena de los monólogos tendrá una duración mínima de 5 minutos y máxima de 8 minutos, serán en idioma castellano y versarán sobre temática libre.

5- La Organización pondrá a disposición de los participantes todos los medios técnicos de iluminación y sonido de que dispone la Casa de la Cultura para la actuación.

6- Cada autor/a podrá presentar un máximo de 2 obras, que se enviarán por separado, siguiendo el procedimiento establecido en la base 12.

7- El monólogo debe ser original, el autor/a se hace responsable, mediante declaración jurada que la obra presentada a concurso, no es copia, adaptación, ni modificación de obra ajena, siendo este responsable único ante cualquier responsabilidad que pudiera derivarse con relación al cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual sobre los trabajos presentados al concurso.

8- Las obras a participar en dicho Concurso serán preseleccionadas por



representantes propuestos por el Área de Juventud.

9- El jurado seleccionador del Concurso, que será propuesto mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, otorgará los siguientes premios:

- *1º Premio por un importe: 300 euros.*
- *2º Premio por un importe: 150 euros.*
- *3º Premio por un importe: 100 euros.*

10- La Organización resolverá cualquier circunstancia que no esté prevista en estas bases, incluso declarar algún premio desierto.

11- Todos los participantes seleccionados recibirán una cantidad fija de 30 euros en concepto de gastos de desplazamiento.

12- El hecho de participar en el mismo implica la aceptación de todas las Bases, siendo el fallo del jurado inapelable.

13- Los interesados en participar en el Concurso deberán remitir, dentro del plazo indicado, junto con la solicitud de participación que aparece publicada en la web del Ayuntamiento de Catral (www.catral.es), la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Datos de contacto.
- Dosier monólogo (Texto que se va a presentar con título, y texto) según modelo.
- Breve currículum artístico del autor.
- Fotografía del participante (tipo carnet).
- Clip de video de al menos 3 minutos, sobre el monólogo presentado.
- Instancia solicitud Concurso Monólogos y declaración jurada de autoría.

Los envíos irán dirigidos a la siguiente dirección:
catralaescena@ayuntamientocatral.com

14- Los participantes seleccionados serán notificados por la organización, donde se les comunicará día y hora de actuación.

15- Los participantes Autorizan al "Ayuntamiento de Catral" y medios autorizados a captar, emitir, reproducir y publicar imágenes y vídeos de cualquiera de los participantes para ámbito autonómico y sin límite temporal en cualquier medio, soporte o formato, en medios de comunicación, redes sociales, Youtube, páginas web o cualquier otro medio de difusión con fines meramente informativos.

16- Dada la situación de pandemia, la organización seguirá en todo momento las medidas sanitarias establecidas en el momento de la actuación, la cual podrá ser suspendida si las medidas así lo requieren informando a los participantes una semana antes de la celebración del concurso.

17- La Organización se reserva el derecho de modificar estas bases, resolver cualquier eventualidad o suspender el concurso (de ser así las personas participantes serán notificadas).

Lo que se hace público para general conocimiento, desde la fecha de su publicación hasta el 30 de junio de 2021.

*En Catral, La Alcaldesa-Presidenta
Mª Inmaculada ÚBEDA PASCUAL*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

